

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE LÍNEA AÉREA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	El siguiente trámite está dirigido a operadores de comercio exterior que cumplan con los requisitos establecidos, personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) - Línea Aérea.
¿A quién está dirigido?	El trámite "Autorización para operar como OCE Línea Aérea" está dirigido a los Operadores de comercio exterior que cumplan con requisitos para calificarse como tal. Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) - Línea Aérea. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Registro como OCE Línea Aérea
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud electrónica adjuntando los siguientes documentos digitalizados: 1. Nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil; 2. Permiso de la DGAC (Otorgado por la Dirección General de Aviación Civil).
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar Solicitud electrónica adjuntando los requisitos documentos digitalizados: <ul style="list-style-type: none"> • Cédula y Nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil; • Permiso de la DGAC (Otorgado por la Dirección General de Aviación Civil). Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	NO
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: https://ecuapass.aduana.gob.ec/
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo. • CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo. • Resolución SENAE-SENAE-2020-0038-RE REFORMA CONSIDERACIONES PARA OBTENCIÓN CÓDIGO OCE TRANSPORTISTAS SISTEMA INFORMÁTICO. Art. Todo. • Resolución SENAE-DGN-2016-0412-RE CONSIDERACIONES PARA OBTENCIÓN CÓDIGO OCE TRANSPORTISTAS SISTEMA INFORMÁTICO. Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	4
2023	12	0	3
2023	11	0	4
2023	10	0	3
2023	09	0	2
2023	08	0	7
2023	07	0	3
2023	06	0	4
2023	05	0	3
2023	04	0	5
2023	03	0	4
2023	02	0	4
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	5
2022	10	0	4
2022	09	0	28
2022	08	0	2
2022	07	0	5
2022	06	0	3
2022	05	0	2
2022	04	0	4
2022	03	0	3
2022	02	0	3
2022	01	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	1
2021	11	0	3
2021	10	0	0
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	3
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0